



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

D^a. ANA ROSA NEVADO PULIDO, OFICIAL MAYOR Y SECRETARIA EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA (Cáceres)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veinticuatro, en primera convocatoria, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente transcrito, dice:

12.- SUMINISTRO DE MATERIALES DE HIERRO Y ACERO BÁSICO. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN. EXP.: 3031/2024.-

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento negociado sin publicidad, del “SUMINISTRO DE MATERIALES DE HIERROS Y ACERO BÁSICO”, Expediente nº 3031/2024, en base a la Memoria suscrita por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Agustín Caldas Márquez, en fecha 8 de julio de 2024.

o A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

SUMINISTRO DE MATERIALES DE HIERROS Y ACERO BÁSICO			
Procedimiento: Negociado sin publicidad		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Suministro
CPV: 27110000-9	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 20.661,16 €		Impuestos: 4.338,84 €	Total: 25.000,00 €
Valor estimado del contrato: 34.435,27 €			
Fecha de inicio ejecución: Desde la formalización contrato	Fecha fin ejecución:	Duración inicial ejecución: 18 meses	Duración máxima: 18 meses + 1 año (prórroga)
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: Sí	Garantía complementaria: No

o A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Memoria Justificativa	08/07/2024
Pliego de Prescripciones Técnicas	08/07/2024
Providencia de Alcaldía	09/07/2024
Informe de Intervención	09/07/2024
Informe de Secretaría	10/07/2024
Resolución de Alcaldía	10/07/2024
RC Intervención	11/07/2024
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	26/07/2024
Informe Fiscalización Fase A	29/07/2024





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

o A la vista de las siguientes circunstancias que justifican la utilización del procedimiento negociado sin publicidad:

La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento Negociado sin Publicidad y tramitación ordinaria, al amparo del artículo 168 a) 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, debido a que se ha llevado a cabo la licitación por procedimiento abierto simplificado, mediante el expediente 860/2024, “**Suministro de materiales de hierro y acero básico**”, quedando desierta la licitación al no presentarse oferta alguna según Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2024.

En concreto, el contrato se adjudicará según los artículos 131, 168 a) 1º y 170.2 LCSP a la mercantil **FERRETERÍA MORALA, S.L.**, con CIF B10039961, cuyo objeto de negociación será exclusivamente EL PRECIO.

o Visto el informe de Secretaría de fecha 29 de julio de 2024.

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía en Resolución dictada con fecha 21 de junio de 2023, en base a la habilitación legal contenida en el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria y por mayoría (cuatro votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del Suministro de “MATERIALES DE HIERROS Y ACERO BÁSICO”, por Procedimiento Negociado sin Publicidad.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente por un importe de 25.000,00 € (IVA incluido)

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Documento RC (11/07/2024)	Importe (Iva Incluido)
2024	25.1532A.21000	220240004233	6.944,45 €
2025	25.1532A.21000	220249000130	16.666,68 €
2026	25.1532A.2100	220249000130	1.388,87 €
TOTAL			25.000,00 €

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO.- Invitar a la mercantil **FERRETERIA MORALA SL**, con CIF: B10039961, a participar en el procedimiento y a que presente su oferta en el plazo de siete días hábiles.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

SEXTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación correspondiente al anuncio de licitación.

SÉPTIMO.- Nombrar responsable del contrato, conforme al artículo 62 de la LCSP, a D. Agustín Caldas Márquez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal y notificar este acuerdo al citado responsable, y a los Departamentos de Intervención y Contratación.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con la advertencia en tal sentido y a reserva de la aprobación del acta correspondiente, en Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma electrónica

Vº Bº

EL ALCALDE EN FUNCIONES

Fdo.: Jesús Manuel Amor López

